



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000798-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a sotos, castañares o castaños afectados por el incendio de 17 de julio de 2022 en Losacio (Zamora), y que se extendió a las comarcas de Alba, Aliste, Tábara y valles de Valverde y Tera, así como sobre las ayudas directas y su cuantía que tiene previsto la Junta de Castilla y León destinar a los productores o cultivadores de castaños afectados por dicho incendio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 5 de septiembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100798, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "sotos, castañares o castaños afectados por el incendio de 17 de julio de 2022 en Losacio (Zamora), y que se extendió a las comarcas de Alba, Aliste, Tábara y valles de Valverde y Tera, así como sobre las ayudas directas y su cuantía que tiene previsto la Junta de Castilla y León destinar a los productores o cultivadores de castaños afectados por dicho incendio".

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, 3 de octubre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1100798

El incendio afectó a una superficie forestal arbolada con castaño (*Castanea sativa*) como especie principal de 82,90 ha., siendo variable el grado de afección a los sotos y castaños, lo que unido a que el castaño es una especie con un alto potencial de rebrote (tanto de copa como de cepa) salvo que el daño sea especialmente intenso o que el árbol se encuentre previamente en un estado fitosanitario o de vigor deficiente, en ocasiones la respuesta del árbol se produce al cabo de varios meses, por lo que en estos momentos no es posible conocer con exactitud el número de ejemplares “perdidos”. La superficie afectada en la que la especie principal era el castaño, distribuida por términos municipales es la siguiente:

<b>Término municipal</b>	<b>Superficie afectada (ha)</b>
Ferreruela.	10,42
Ferrerías de Abajo.	22,28
Olmillos de Castro.	22,30
Tábara.	27,90

Respecto a las ayudas directas a productores o cultivadores de castaños, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal gestiona “Ayudas para la restauración de daños causados a los bosques por incendios” en concurrencia competitiva, dentro del marco del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León, que cubren la elaboración de un plan de actuaciones destinadas a la restauración de daños a los bosques causados por incendios, así como la realización de las actuaciones incluidas en el mismo, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y al freno al cambio climático. En las convocatorias de estas ayudas se incluye una relación de incendios con reconocimiento oficial de desastre confeccionada siguiendo estrictamente los criterios y requisitos establecidos al efecto por el propio Programa de Desarrollo Rural. En la próxima convocatoria de estas ayudas, el incendio de Losacio se incluirá en la relación de incendios con reconocimiento oficial de desastre, por lo que los terrenos afectados podrían optar a ser restaurados con estas ayudas, siempre y cuando, cumplan. con el resto de requisitos exigidos en la convocatoria

Igualmente, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal periódicamente convoca ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en concurrencia competitiva dentro del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León en el que una de las especies objeto de ayuda es el castaño.



## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### **P.E./1100798**

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada y en el ámbito propio de las competencias de esta Consejería le informo que no se tiene previsto conceder ayuda directa alguna a los productores o cultivadores de castaños afectados por el incendio de referencia.